



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

ACUERDO 149/2021, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica la declaración de proyecto industrial prioritario del Plan Industrial del Grupo Network Steel en Villadangos del Páramo (León), con la nueva denominación de proyecto industrial prioritario del Plan Industrial del Grupo Network Steel 2019-2023 en Villadangos del Páramo (León).

La política industrial de la Junta de Castilla y León está orientada a la promoción y modernización industrial, con el fin de contribuir al desarrollo de un modelo económico de crecimiento sostenible, avanzar en competitividad y productividad, favorecer la creación de empleo de calidad y la fijación de población.

En primer lugar, se debe reseñar que la industria siderúrgica y de primera transformación del acero es muy importante ya que es la base de la cadena de valor de todo el sector metal – mecánico, fundamental para el sector del automóvil, el sector de bienes de equipo, las infraestructuras, etc.

Es un sector muy expuesto a la competencia internacional y por tanto es de gran importancia apostar por su mantenimiento y por su crecimiento en España, y en particular en Castilla y León, ya que se trata de una actividad industrial que se caracteriza por su elevado nivel tecnológico, alta cualificación en el empleo y alto efecto de arrastre positivo sobre otras actividades industriales asociadas a ella.

Según la Unión de Empresas Siderúrgicas (UNESID) en el año 2020, un año marcado por la pandemia de la COVID-19, la producción de acero bruto en España ha caído el 18,0% respecto al año anterior al suponer 11,1 millones de toneladas. Así, en 2020 España ha importado más de 8,9 millones de toneladas de productos siderúrgicos y de primera transformación (-13,2%). En lo referente a las exportaciones de la industria siderúrgica española se sitúan en prácticamente 8,0 millones de toneladas de productos siderúrgicos y de primera transformación en 2020, lo que refleja un descenso del 16,2% sobre el año anterior.

El Grupo Network Steel, con sede en Madrid, es actualmente el mayor trader (comerciante/importador-exportador) español de acero con un volumen anual de entre 250.000 y 350.000 toneladas. El grupo está formado por la sociedad Network Steel Resources, S.A. que es la cabecera del grupo consolidado y sus sociedades dependientes, encontrándose algunas de ellas en Castilla y León, como Aranda Coated Solutions, S.L. y Todoaceros, S.L. (ambas en Aranda de Duero - Burgos), que se han convertido en referentes del sector del acero, integrando la actividad comercial, así como actividades de producción industrial en el ámbito de la transformación de acero.

El Grupo Network Steel planteó un proyecto de inversión que tenía como objetivo poner en marcha una nueva planta de producción en Villadangos del Páramo (León), ocupando las instalaciones de la desaparecida Vestas, orientada a la fabricación de bobina de acero galvanizado fino y acero galvanizado de espesores especiales, además de acero decapado y bobina laminada en frío, con destino tanto al mercado nacional como a mercados exteriores.

A su término, el complejo industrial tendrá una capacidad de tratamiento de bobinas de acero de 520.000 toneladas/año y se realizarán procesos de decapado químico, laminado en frío y galvanizado en caliente.

La nueva instalación será la planta para el tratamiento de bobinas de acero más moderna de Europa, implantándose numerosas mejores tecnologías disponibles (MTD) en los procesos productivos en lo que respecta a la industria de procesamiento de metales ferrosos.

El Plan Industrial del Grupo Network Steel en Villadangos del Páramo (León), fue declarado proyecto industrial prioritario mediante Acuerdo 23/2019, de 17 de abril, de la Junta de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de 22 de abril de 2019.

A día de hoy, se encuentra en funcionamiento la línea de decapado, habiendo producido y vendido más de 60.000 toneladas de acero decapado de alta calidad desde el pasado octubre de 2020, y que se estima que la explotación de esta línea alcance en menos de un ejercicio las 250.000 toneladas anuales del total de sus 500.000 toneladas de capacidad diseñada.

Esta puesta en marcha ha supuesto a 1 de septiembre de 2021 que se hayan desplazado por vía ferroviaria más de 100.000 toneladas de acero, estimando que supone casi el 10% del tráfico de la Comunidad por esta vía, impulsado la generación de valor a lo largo de toda la cadena de suministros, desde proveedores de acero nacional, transporte por carretera, transporte ferroviario, servicios auxiliares, ligados en buena medida al alto componente exportador de la explotación.

También se ha culminado la instalación de la planta de regeneración de ácido clorhídrico (ARP). La ARP es una instalación considerada como una MTD (Mejor Técnica Disponible), y por tanto se considera una mejora ambiental crítica en la instalación, acorde con el compromiso por parte del grupo por el mínimo impacto ecológico de la inversión.

Las líneas de galvanizado y laminado en frío se encuentran en fase de finalización de las instalaciones y obras, habiendo concluido en estos momentos el alzado de la nave y de las instalaciones de servicios, comenzando la instalación de las líneas productivas. Se estima que entre en funcionamiento en el primer trimestre de 2022, y comience su comercialización a lo largo del segundo trimestre de 2022, con una producción inicial de 250.000 toneladas que irán aumentando hasta las 385.000 del diseño de capacidad dispuesto.

Desde la declaración del Plan Industrial de Network Steel como Proyecto Industrial Prioritario en el año 2019, se han producido ciertas novedades que requieren una modificación de la citada declaración para adaptarla a la nueva situación:

- A causa de la pandemia originada por la COVID-19, se vio retrasada la puesta en marcha de la línea de decapado en más de 5 meses, desde marzo de 2020 a agosto del mismo año por problemas en las cadenas de abastecimiento. Las dificultades originadas por la pandemia han afectado de la misma forma al retraso en el resto de las inversiones.
- Los procesos productivos diseñados requieren la acometida de la línea eléctrica subterránea de alta tensión dedicada de 132 kV, pendiente de instalación. En la actualidad, ya se está ejecutando, pero se ha producido un retraso respecto a la previsión inicial. Para la puesta en marcha de la segunda línea productiva se requiere de esta línea.
- La culminación del plan industrial necesita igualmente la ampliación del ramal ferroviario, habiendo sufrido demoras en su desarrollo.

Durante el proceso de ejecución de este plan industrial se han creado más de 100 puestos de trabajo directos en el Grupo Network asociados a la instalación de la inversión y más de 100 empleos ligados a la propia explotación de la línea de decapado en funcionamiento. Una vez concluido el proceso de construcción e instalación, se prevé la contratación de más de 150 trabajadores para la producción recurrente de las líneas de galvanizado y laminado en frío, alcanzando el objetivo inicial de 350 empleos directos. Además, debe tenerse presente el efecto arrastre que estas inversiones han supuesto en el impulso de empleos indirectos creados por las empresas proveedoras, ingenierías, construcción y servicios auxiliares que vienen revitalizando la comarca destino de la inversión.

Está previsto mantener las inversiones iniciales, cifradas en, aproximadamente, 105 millones de euros en la planta de Villadangos del Páramo que se ejecutarán en dos fases.

En este contexto, se considera necesario modificar la declaración de proyecto industrial prioritario del Grupo Network Steel, incrementando el plazo para la realización de las actividades previstas en un total de 2 años, con lo cual en el año 2023 finalizaría el periodo de ejecución del proyecto.

Considerando además que la modificación del Plan Industrial del Grupo Network Steel para Villadangos del Páramo, con horizonte temporal 2019-2023, mantiene un impacto tecnológico e innovador positivo, y que ejercerá un importante efecto dinamizador en otras actividades económicas, se considera que implica una expansión significativa del tejido industrial de Castilla y León, por lo que concurren suficientes razones de interés general para la modificación de la declaración de proyecto industrial prioritario del Plan Industrial del Grupo Network Steel en Villadangos del Páramo (León), adaptándola a la situación actual de desarrollo del citado plan industrial.

La Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, establece en su artículo 30, que el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la consejería competente en materia de industria, podrá declarar proyectos industriales prioritarios siempre que concurren razones de interés general.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejero de Economía y Hacienda, supliendo por vacante al titular de la Consejería de Empleo e Industria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 23 de diciembre de 2021 adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.– Modificar la declaración de proyecto industrial prioritario del Plan Industrial del Grupo Network Steel en Villadangos del Páramo (León), aprobada por Acuerdo 23/2019, de 17 de abril, de la Junta de Castilla y León, con un nuevo horizonte temporal.

Así, la nueva denominación será proyecto industrial prioritario del Plan Industrial del Grupo Network Steel 2019-2023 en Villadangos del Páramo (León).

Segundo.– La declaración como proyecto industrial prioritario producirá los efectos previstos en el artículo 30.2 de la Ley 6/2014, de 12 de septiembre.

Tercero.– Declarar de urgencia todas las actuaciones competencia de la Administración de la Comunidad de Castilla y León relacionadas con los proyectos e inversiones previstos en el Plan Industrial del Grupo Network Steel 2019-2023 en Villadangos del Páramo (León).

En el supuesto de que determinadas actuaciones o procedimientos sean competencia de otras Administraciones Públicas, la Junta de Castilla y León arbitrará los mecanismos de coordinación que sean necesarios con el fin de agilizar su tramitación.

Cuarto.– La Consejería de Empleo e Industria determinará las medidas de apoyo al Plan Industrial del Grupo Network Steel 2019-2023 en Villadangos del Páramo (León).

Quinto.– Las inversiones a realizar, así como la actividad a la que se destinan las mismas, y los objetivos marcados en el empleo se deberán mantener en los emplazamientos contemplados durante al menos cinco años, desde la finalización del proyecto industrial en el año 2023.

Sexto.– Grupo Network Steel deberá facilitar las actuaciones de comprobación y seguimiento que pueda efectuar la Consejería de Empleo e Industria y poner en conocimiento las alteraciones o modificaciones de las actuaciones incluidas en el proyecto industrial prioritario.

Séptimo.– El incumplimiento de las obligaciones establecidas producirá la retirada de la citada declaración.

Valladolid, 23 de diciembre de 2021.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

*El Titular de la Consejería
de Empleo e Industria,*

(P.S. Acuerdo 19/2021, de 20 de diciembre,
del Presidente de la Junta de Castilla y León)

El Consejero de Economía y Hacienda

Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO